

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1064/26

AYUNTAMIENTO DE ORIA**ANUNCIO**

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 16 de abril de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	ACCESO
A	A1	Escala Administración General - Subescala Administración	Director/a de Servicios Generales	Promoción Interna
C	C1	Escala Administración General - Subescala	Administrativo/a Registro	Promoción Interna
C	C1	Escala Administración General - Subescala	Administrativo/a Urbanismo y	Promoción Interna
C	C1	Escala Administración General - Subescala	Administrativo/a Económico Financiero	Promoción Interna

PERSONAL LABORAL VACANTES:

CATEGORIA LABORAL	JORNADA	VACANTES	DENOMINACIÓN	TIPO DE RELACIÓN LABORAL	ACCESO
OAP	80%	1	Operario/a de Limpieza	Anual	Concurso Oposición
OAP	50%	1	Operario/a de Limpieza	Fijo Discontinuo 6 meses /año	Concurso Oposición
OAP	50%	1	Operario/a de Limpieza	Fijo Discontinuo 6 meses /año	Concurso Oposición
C2	100%	1	Operador/a de Maquinaria y Servicios del Agua	Anual	Concurso Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el PLAZO DE UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el PLAZO DE DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Oria, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marcos Reche Galera.